

**EXPTE. N° 0225-89**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)** Fíjase en la suma de =A= 1.521.330.000.- (Australes Un Mil Quinientos Veintiún Millones Treinta Mil) el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS para el año 1990, conforme con las planillas anexas y detalles de modificaciones insertas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2°)** Fíjase en la suma de =A= 1.521.330.000.- (Australes Un mil Quinientos Veintiún Millones Trescientos Treinta Mil) los RECURSOS destinados a la financiación del Artículo 1°, conforme al detalle indicado en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3°)** Fíjase en trece (13) el número de cargos de la Planta Permanente del Departamento Deliberativo y en Doscientos ochenta y dos (282) el número de cargos de la Planta Permanente del Departamento Ejecutivo, conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4°)** Autorízase al departamento Ejecutivo a introducir las siguientes modificaciones dentro del Presupuesto General de Gastos año 1990 del Departamento Deliberativo y Ejecutivo.-

**ARTICULO 5°)** elévese a la suma de =A= 299.943.228.- (Australes Veintinueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintiocho) el PRESUPUESTO DE GASTOS año 1990 del Departamento Deliberativo, considerando insuficiente para atender las necesidades de su funcionamiento el monto total asignado de Australes 27.943.228.- (Australes Veintisiete millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintiocho), ampliando las siguientes partidas:

**EROGACIONES CORRIENTES:**

- BIENES Y SERVICIOS

- |               |                               |           |
|---------------|-------------------------------|-----------|
| - 1.2.2.      | Combustibles y Lubricantes    | A 250.000 |
| - 1.1.2.3.    | Conservaciones y Reparaciones | A 250.000 |
| - 1.1..2.6.   | Gastos por servicios Públicos | A 500.000 |
| - 1.1.2.14.3. | Gastos Generales Varios       | A 500.000 |

**ARTICULO 6°)** Elévese a la suma de A 172.43332.120.- (Australes Ciento Setenta y dos Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte) el total de la Sección 2 - Erogaciones de Capital, Sector 5 Inversión Física, Inciso 2 Trabajos Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Completar obra en el Centro Recreativo de El Perdido	A 1.440.000
2- Obras en el Vivero Municipal	A 50.000
3- Proyecto y Ejecución del Refugio Peatonal en el acceso Principal de Coronel Dorrego y en la Localidad de Irene.-	A 3.312.000
4- Obras de ampliación en la Red Cloacal , agua Corriente, gas natural y cordón Cuneta en Coronel Dorrego y Oriente.-	A 30.000.000
5- Ejecución de obras de pavimentación en calles de Coronel Dorrego y Oriente	A 15.000.000
6- Ejecución de Plazas Públicas y Obras de esparcimiento en Barrios de Viviendas de El Perdido.	A 3.000.000
7- Estudio y Ejecución obras alegóricas al centenario de la Ciudad de Coronel Dorrego	A 1.150.000
8- Estudio y Ejecución obras de infraestructura en el Sector Industrial Planificado, Terminación de la Unidad Modular Industrial.	A 70.206.120
9- Ejecución de obras de adaptación en el Jardín Maternal a crearse en el Barrio en Hospital.	A 100.000
10- Obras de refacción y ampliación de Edificios Municipales del Partido	A 9.000.000
11- Ejecución ampliación archivo y depósito en Museo de Coronel Dorrego	A 2.160.000
12- Estudio y ampliación calzada Avda. Roca de Cnel .Dorrego	A 2.404.000
13- Completar obras en Barrio de Viviendas del Partido de Coronel Dorrego.	A 10.000.000
14- Limpieza canal A de desagües pluviales acceso SO y arroyo Las Mostazas	A 4.168.000
15- Ejecución canal B desagües pluviales continuación calle 37, Ruta Nacional 3 y arroyo Las Mostazas.	A 5.662.000
16- Ejecución Baños Públicos en Edificios Municipales	A 3.780.000
17- Construcción en Cementerios del Partido	A 7.000.000
18- Plan de forestación	A 4.000.000
TOTAL	A 172.432.120

**ARTICULO 7º)** Introdúzcanse las siguientes modificaciones en el Sector 3, Transferencias corrientes que seguidamente se detallan:

1- Subsidios a entidades del Sector Público	A 205.000
2- Subsidios a entidades del Sector Privado	A 17.156.000
3- Subsidios a personas indigentes	A 12.363.000
4- Becas	A 16.448.000
5- Pensiones	A 22.698.000
6- Servicios Civil de Defensa	A 41.000
7- Subsidios por Jornadas de Trabajo Solidario	<u>A 2.000.000</u>
TOTAL	<u>A 70.911.000</u>

**ARTICULO 8º)** Introdúzcanse las siguientes modificaciones en la Sección 2, Sector 5 - Inciso 1 - Inversión Física – Bienes del Carácter 2 - Departamento Ejecutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

1- Instrumental Técnico y Científico	A 1.168.000
2- Máquinas, Motores y Herramientas	A 63.847.000
3- Moblajes, artefactos, accesorios y tapicería	A 3.062.000
4- Vehículos varios y embarcaciones	A 70.000.000
5- Inmuebles	A 8.224.000
6- Adquisiciones generales varias	A 7.336.000
TOTAL	A 153.637.600

**ARTICULO 9º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a introducir las siguientes modificaciones en las Planillas Dotación del personal año 1990, correlativamente estas modificaciones se incorporarán en el Presupuesto de Gastos respectivo:

A) Crease dentro de la finalidad 2 - Salud Pública, personal Jerárquico, el cargo de Director de Salud. Tal creación se atenderá con la supresión del cargo de la Finalidad 2 - Salud Pública - Personal Técnico - Auxiliar 2º de 48 horas.-

B) La diferencia que se origina en el Apartado precedente será compensada con la reducción del Crédito de la Finalidad 7 – A Clasificar - Crédito Adicional.-

C) Transfiérase en su totalidad a la Finalidad 2 Salud Pública, el Personal Técnico de la Finalidad 5 – Bienestar Social.-

**ARTICULO 10º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 21 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0904